



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: RAP/021/2018.
ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dos días del mes de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio PRE/380/2018 de fecha veintitrés de abril del presente año signado por la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, al cual acompaña copia certificada del acuerdo IEQROO/CG/A-094-18 por medio del cual se da cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional el veinte de abril del año en curso en el expediente señalado al rubro.- - - - -

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. En atención a la documentación recibida, téngase al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por el Pleno de este Tribunal en el resolutivo tercero de la sentencia dictada el veinte de abril del año en curso dentro del presente expediente.- - - - -

SEGUNDO. Toda vez que el expediente original fue remitido a la Sala Regional Xalapa correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivado de la interposición de diversos juicios ciudadanos y de revisión constitucional electoral en contra de la sentencia emitida por este Tribunal en él mismo, remítase a dicha sala copia certificada de la documentación recibida para los efectos legales que correspondan; e intégrense los originales al cuaderno de antecedentes aperturado para el caso, en tanto regresa el expediente original a éste órgano jurisdiccional.-

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, Presidenta de éste órgano jurisdiccional, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----